



San Isidro, 12 de Enero de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 012-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Memorando N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/PAS, el Proveído N° 000056-2023-MIDIS/FONCODES/DE-CT, y el Informe N° 000021-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 78 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2022-FONCODES/DE, se autorizó, a partir del 20 de septiembre de 2022, ejercer por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Cerro de Pasco del Foncodes al servidor Jaime Javier Bernardo Romero, quien ocupa el cargo de Evaluador Supervisor de Proyectos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000021-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que a través del Memorando N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/PAS el servidor Jaime Javier Bernardo Romero, Jefe (e) de la Unidad Territorial Cerro de Pasco solicita, entre otros, hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 16 hasta el 29 de enero de 2023, por lo que propone se encarguen, en dicho periodo, el puesto de Jefa de dicha Unidad Territorial a la servidora Gladis Edith Mercado Torres, quien ocupa el cargo de Profesional III en la Unidad Territorial Cerro de Pasco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, dicha solicitud es aprobada por el Coordinador Técnico mediante Proveído N° 000056-2023-MIDIS/FONCODES/DE-CT;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Cerro de Pasco, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2023 15:51:10 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO
VILLADOMA Barbara Grease FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2023 15:49:46 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de suplencia

Dar por concluida, al término del día 15 de enero de 2023, la suplencia de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Cerro de Pasco autorizada al servidor Jaime Javier Bernardo Romero, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2022-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Encargo de puesto

Encargar, a partir del 16 hasta el 29 de enero de 2023, el puesto de Jefa de la Unidad Territorial Cerro de Pasco a la servidora **Gladis Edith Mercado Torres**, quien desempeña el cargo de Profesional III en dicha Unidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL